

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 97

La Florida, 09 ENE 2013

VISTOS:

El decreto exento N° 4.782, de 14 de diciembre de 2012; el ordinario N° 897, de la Dirección Jurídica de 27 de diciembre de 2012; el decreto N° 256, de 6 de diciembre de 2012 y el decreto exento N° 1.903 de 10 de diciembre de 2008; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el decreto exento N° 4.782, de 14 de diciembre de 2012, dispuso la contratación directa de la empresa Bash Servicios Limitada para la mantención de la caja fuerte de Tesorería Municipal y la reparación de la chapa y manilla.

Que el Director Jurídico, mediante el ordinario citado en los vistos, informa que en virtud de la disposición del artículo 63 de la ley 19.886, los contratos menores a 100 UTM, se formalizan mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, en consecuencia, como la contratación se encuentra formalizada de esa manera no es necesario que se redacte un nuevo contrato, siendo menester rectificar el decreto indicado en el considerando anterior, en su parte resolutive, en el sentido de eliminar el numeral tercero.

DECRETO:

Rectifíquese el decreto exento N° 4.782 de 14 de diciembre de 2012, en la parte resolutive, **en el sentido de eliminar el numeral 3.**

En todo lo no rectificado mantiene su vigencia el decreto original, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, Jurídica, Tesorería Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.


I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARIA LORETO SILVA REBECO
Administradora Municipal

MLSR/DOG/CMU/MSMB

3

